



RIO CUARTO, 10 de septiembre de 2018

VISTO la nota presentada por la Vicedirección del Departamento de Enfermería, referida a la solicitud de equivalencias del estudiante Ariel Alejandro TOLEDO, que pudieran corresponder para la carrera de **Licenciatura en Enfermería** y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Estudios 2017 de la Licenciatura en Enfermería, aprobado por la Res. CD N°060/18, ratificado por Res. CS N°171/18, se especifican los requisitos de ingreso para aquellos estudiantes que deseen incorporarse a cursar cuarto año de la carrera (ciclo de Licenciatura) y que cuenten con un título previo de Enfermero (o denominación similar), otorgado por una Universidad o Instituto de Educación Superior No Universitaria, con planes de estudio con reconocimiento oficial vigente o pretéritos, inscriptos en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnica y Profesional y cuya jurisdicción haya completado el proceso de homologación de Título de acuerdo a la Resolución N° 207/13 del Consejo Federal de Educación.

Que en este caso, el trayecto integral cumplido por la estudiante se corresponde con el ciclo de Enfermería, dependiente del Instituto S.E.P. San Nicolás, de la ciudad de Córdoba.

Que la solicitud presentada por la estudiante cuenta con el visto favorable del Departamento de Enfermería.

Que la Comisión Curricular de la Carrera Licenciatura en Enfermería habiendo analizado la procedencia y característica del título, así como el rendimiento académico obtenido por la estudiante, recomienda asignaturas en las que corresponde el otorgamiento directo de equivalencias para la mencionada carrera.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias directas por trayecto íntegro cumplido al estudiante Ariel Alejandro TOLEDO (D.N.I. N° 21.756.279) las siguientes asignaturas: **Ciencias Biológicas (Cód. 100)** con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos; **Microbiología y Parasitología (Cód. 5203)** con calificación OCHO C/35 (8,35) puntos; **Antropología (Cód. 5204)** con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos; **Psicología Evolutiva (Cód. 101)** con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos; **Enfermería Básica (Cód. 5201)** con calificación NUEVE C/60 (9,60) puntos; **Epidemiología (Cód. 102)** NUEVE C/20



(9,20) puntos; **Enfermería en Salud Comunitaria I (Cód. 103)** con calificación DIEZ (10) puntos; **Práctica Preprofesional Específica I (Cód. 104)** con calificación NUEVE C/20 (9,20) puntos; **Farmacología (Cód. 105)** con calificación OCHO C/95 (8,95) puntos; **Nutrición y Dietoterapia (Cód. 106)** con calificación CINCO C/80 (5,80) puntos; **Introducción a la Investigación en Enfermería (Cód. 108)** con calificación OCHO C/30 (8,30) puntos; **Psicología Clínica y Social (Cód. 109)** con calificación OCHO C/30 (8,30) puntos; **Enfermería del Adulto y Anciano (107)** con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos; **Enfermería en Salud Mental (5212)** con calificación OCHO C/30 (8,30) puntos; **Práctica Preprofesional Específica II (111)** con calificación OCHO C/30 (8,30) puntos; **Enfermería Materno infantil (5214)** con calificación DIEZ (10) puntos; **Ética y Deontología (112)** con calificación NUEVE C/20 (9,20) puntos; **Enfermería del Niño y del Adolescente (114)** con calificación DIEZ (10) puntos; **Gestión y Desarrollo de los Servicios de Enfermería I (Cód. 115)** con calificación NUEVE C/20 (9,20) puntos; **Práctica Integrada I (Cód. 116)** con calificación NUEVE C/20 (9,20) puntos; **Electiva: Tecnología de la Información y la comunicación (128 horas)** con calificación NUEVE C/20 (9,20) puntos; **Electiva: Inglés Técnico I (96horas)** con calificación CINCO (5) puntos; **Electiva: Inglés Técnico II (96 horas)** con calificación CINCO (5) puntos;; ello para la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Plan de estudios 2017)**.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido como fecha de aprobación de las asignaturas el día 06 de junio de 2018, por tratarse de equivalencias directas por trayecto íntegro cumplido.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, gírese al Área Registro de Alumnos, a los efectos de la correspondiente carga en SIAL de las asignaturas reconocidas.

RESOLUCIÓN Nº 585/ 2018

M.M.



Prof. Silvina Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.



Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC